



M O R E N A
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL; DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA; DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES LEGALES Y CON PLENA DISPOSICIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TENGAN A BIEN EVALUAR, GESTIONAR Y PROGRAMAR LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN SU PASO POR EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN ATENCIÓN AL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL MUNICIPIO, A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL DEL CORREDOR Y A LAS LEGÍTIMAS ASPIRACIONES DE SUS HABITANTES.

APROBADO: **NO APROBADO:**

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADA PRESIDENTA



DIPUTADO PROSECRETARIO



**Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y
Tecnología**



DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PRESENTE



LA SUSCRITA, DIPUTADA **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110, 114, 115, 119, 160, 161 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) DEL GOBIERNO FEDERAL; DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA; DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES LEGALES Y CON PLENA DISPOSICIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TENGAN A BIEN EVALUAR, GESTIONAR Y PROGRAMAR LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN SU PASO POR EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN**

ATENCIÓN AL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL MUNICIPIO, A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL DEL CORREDOR Y A LAS LEGÍTIMAS ASPIRACIONES DE SUS HABITANTES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SAN QUINTÍN ES UN MUNICIPIO QUE HA CONSTRUIDO SU PRESENTE SOBRE LA BASE DEL TRABAJO COLECTIVO, LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DE SU TERRITORIO Y EL PROFUNDO ARRAIGO DE SUS COMUNIDADES A SU TIERRA. DESDE SU CONSTITUCIÓN FORMAL COMO ENTIDAD MUNICIPAL AUTÓNOMA EN FEBRERO DE 2020, ESTA DEMARCACIÓN HA DEMOSTRADO UNA CAPACIDAD EXTRAORDINARIA DE CRECIMIENTO QUE SE EXPRESA EN EL DINAMISMO DE SUS DELEGACIONES, EN LA EXPANSIÓN DE SUS CENTROS DE POBLACIÓN Y EN LA CONSOLIDACIÓN PROGRESIVA DE SUS SERVICIOS E INSTITUCIONES. EN ESE PROCESO DE DESARROLLO, LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 1, LA CARRETERA TRANSPENINSULAR, HA SIDO Y CONTINÚA SIENDO EL EJE SOBRE EL CUAL SE ARTICULA LA VIDA DEL MUNICIPIO: SUS COMUNIDADES, SUS CAMPOS AGRÍCOLAS, SUS CENTROS DE SALUD, SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS ZONAS DE ABASTO HAN CRECIDO Y SE HAN CONSOLIDADO A LO LARGO DE ESTA ARTERIA, DE MANERA QUE SU CAPACIDAD Y SUS

CONDICIONES SON REFLEJO DIRECTO DEL NIVEL DE DESARROLLO Y DE LAS OPORTUNIDADES QUE EL MUNICIPIO PUEDE OFRECER A TODAS SUS FAMILIAS.

EL PRESENTE EXHORTO SURGE, DE MANERA MUY ESPECIAL, COMO RESPUESTA INSTITUCIONAL AL LLAMADO DIRECTO DE LA CIUDADANÍA SANQUINTINENSE, QUE HA TENIDO LA GENEROSIDAD Y EL CIVISMO DE ACERCARSE EN MÚLTIPLES OCASIONES A LAS INSTALACIONES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA HACER LLEGAR, CON CLARIDAD Y CON GRAN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD COMUNITARIA, SU ASPIRACIÓN DE VER LA CARRETERA TRANSPENINSULAR TRANSFORMADA EN UNA VÍA DE CUATRO CARRILES QUE ESTÉ VERDADERAMENTE A LA ALTURA DEL CRECIMIENTO, LA IMPORTANCIA Y EL POTENCIAL DE SU MUNICIPIO. ESTA LEGISLATURA RECIBE ESE ACERCAMIENTO CIUDADANO CON GENUINO RECONOCIMIENTO Y LO ASUME COMO UN MANDATO DE REPRESENTACIÓN QUE LA MOTIVA A ACTUAR CON LA MAYOR DILIGENCIA Y CON EL MÁS ALTO SENTIDO DE COMPROMISO HACIA LAS FAMILIAS QUE REPRESENTA.

LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN RESPONDE, ENTRE OTRAS RAZONES, A UNA NECESIDAD DE SEGURIDAD VIAL QUE ESTA LEGISLATURA ASUME CON PLENA SERIEDAD INSTITUCIONAL. EL VOLUMEN DE TRÁNSITO QUE HOY CIRCULA POR ESTA VÍA, PRODUCTO DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y ECONÓMICO DEL

MUNICIPIO, HA GENERADO CONDICIONES DE OPERACIÓN QUE INCREMENTAN EL RIESGO PARA SUS USUARIOS. LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ESTE CORREDOR ES UNA SEÑAL QUE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PAÍS Y DEL ESTADO ESTÁN LLAMADAS A ATENDER CON LA MISMA VISIÓN DE LARGO PLAZO Y DE BIENESTAR SOCIAL QUE DISTINGUE AL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. GARANTIZAR QUE LA TRANSPENINSULAR OPERE CON CUATRO CARRILES ES, EN ESENCIA, UNA MEDIDA QUE PROTEGE LA SEGURIDAD Y LA VIDA DE QUIENES TRANSITAN DIARIAMENTE POR ELLA.

EL CRECIMIENTO SOSTENIDO QUE SAN QUINTÍN HA EXPERIMENTADO EN SUS DIMENSIONES POBLACIONAL, URBANA Y ECONÓMICA REPRESENTA, AL MISMO TIEMPO, UN MOTIVO DE ORGULLO Y UNA OPORTUNIDAD PARA PROYECTAR SU INFRAESTRUCTURA HACIA EL FUTURO QUE SUS HABITANTES MERECE. SUS DELEGACIONES Y LOCALIDADES HAN IDO CONSOLIDANDO SU ESTRUCTURA URBANA PRECISAMENTE A LO LARGO DE LA TRANSPENINSULAR, LO QUE HA MULTIPLICADO DE MANERA NATURAL EL VOLUMEN Y LA DIVERSIDAD DEL TRÁNSITO QUE ESTA VÍA DEBE ATENDER: DESDE LA MOVILIDAD COTIDIANA DE SUS FAMILIAS HASTA EL TRANSPORTE AGROINDUSTRIAL QUE SOSTIENE LA ECONOMÍA REGIONAL. UNA CARRETERA DE CUATRO CARRILES NO SÓLO RESPONDERÍA A LA DEMANDA ACTUAL, SINO QUE DOTARÍA AL MUNICIPIO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SOSTENER SU DESARROLLO EN LAS

PRÓXIMAS DÉCADAS, CON LA CERTEZA DE QUE CADA INVERSIÓN EN SAN QUINTÍN ES UNA INVERSIÓN EN EL FUTURO DE BAJA CALIFORNIA Y DE MÉXICO.

ESTA HONORABLE LEGISLATURA HA DEMOSTRADO, CON ACCIONES CONCRETAS PREVIAS, SU COMPROMISO SOSTENIDO CON LA MEJORA DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN. EL PRESENTE INSTRUMENTO REPRESENTA LA EVOLUCIÓN NATURAL Y EL PASO SIGUIENTE EN ESA RUTA LEGISLATIVA: HABIENDO IMPULSADO YA ACCIONES DE ATENCIÓN SOBRE ESTA VÍA, CORRESPONDE AHORA ELEVAR LA MIRADA HACIA LA OBRA DE TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL QUE EL MUNICIPIO REQUIERE Y MERECE. LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES ES LA CONCLUSIÓN LÓGICA Y NECESARIA DE ESE PROCESO, Y ESTA LEGISLATURA LA IMPULSA CON LA MISMA CONVICCIÓN Y EL MISMO ESPÍRITU DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE HA CARACTERIZADO CADA UNO DE SUS ESFUERZOS EN FAVOR DE SAN QUINTÍN.

LA COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, EL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN ES LA FÓRMULA INSTITUCIONAL MÁS SÓLIDA Y EFECTIVA PARA LLEVAR ADELANTE UN PROYECTO DE ESTA ENVERGADURA. LA CONCURRENCIA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN TORNADO A UN OBJETIVO COMÚN DE BENEFICIO SOCIAL GARANTIZA QUE LA PLANEACIÓN, LA GESTIÓN DE RECURSOS Y LA

EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICEN CON LA MAYOR EFICIENCIA Y CON EL RESPALDO PLENO DE TODAS LAS INSTANCIAS COMPETENTES. EL PRESENTE EXHORTO SE DIRIGE A CADA UNA DE ESAS INSTANCIAS CON PLENA CONFIANZA EN SU CAPACIDAD TÉCNICA, EN SU VOCACIÓN DE SERVICIO Y EN SU COMPROMISO COMPARTIDO CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD SANQUINTINENSE. ESTA LEGISLATURA NO VIENE A SEÑALAR: VIENE A CONSTRUIR JUNTOS EL CAMINO HACIA UNA CARRETERA TRANSPENINSULAR DE CUATRO CARRILES QUE SEA, EN TODOS LOS SENTIDOS, DIGNA DEL MUNICIPIO Y DE SU GENTE.

ES POR TODO LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN AL LLAMADO DIRECTO DE LA CIUDADANÍA SANQUINTINENSE Y A LA RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE OBVIA Y URGENTE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN, ME PERMITO SOMETER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN, CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS

TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) DEL GOBIERNO FEDERAL ING. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA; DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA ING. ENRIQUE SYDNEY CARAVEO ACOSTA; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INGENIERO ARTURO ESPINOZA JARAMILLO; Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN MIRIAM ELIZABEH CANO NÚÑEZ, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES LEGALES Y CON PLENA DISPOSICIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TENGAN A BIEN EVALUAR, GESTIONAR Y PROGRAMAR LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN SU PASO POR EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN ATENCIÓN AL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL MUNICIPIO, A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL DEL CORREDOR Y A LAS LEGÍTIMAS ASPIRACIONES DE SUS HABITANTES,

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE


DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, **JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO, ARACELI GERALDO NUÑEZ, DANNY FIDEL MOGOLLON PEREZ**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, POR LA QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL; DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA; DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES LEGALES Y CON PLENA DISPOSICIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TENGAN A BIEN EVALUAR, GESTIONAR Y PROGRAMAR LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN SU PASO POR EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN ATENCIÓN AL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL MUNICIPIO, A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL DEL CORREDOR Y A LAS LEGÍTIMAS ASPIRACIONES DE SUS HABITANTES.



DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2026.